



DECRETO N° 760

(Chile Compra)

CASTRO, 22 de Diciembre de 2015.

VISTOS: El Art. 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N° 75 del 12.12.14, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DECLARESE INADMISIBLE, La Adquisición ID. 2730-316-LE15, enviada por el Taller Municipal, correspondiente a "Reparacion de Retroexcavadora Komatsu patente CGYP 64 ", publicada mediante Dcto. N° 720 de fecha 30/11/15, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, No se Adjudica debido a que los oferentes no cotizan lo solicitado, resultando no conveniente a los intereses del Municipio, Según art. 9 de la Ley de Compras y contrataciones publicas N° 19.886.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y



ARCHÍVESE.-

**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)**

GBC/DMV/ochr.

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13".-